



P35080

EL SALVADOREÑO.

Jueves 3 de Julio de 1828. 8. de la Independencia i 6. de la Federacion de Centro-América.

El estado mas corrompido de la sociedad humana es aquel en que los hombres han perdido su libertad.—G. ROBERTSON.

De la Imprenta.

Mucho, mucho se ha escrito sobre la utilidad de este celestial invento, pero se ha visto con gran descuido su importancia en nuestra republica.—De las que antes se llamaban *provincias de Guatemala*, i hoy *Estados independientes*, solo el del Salvador tiene este elemento tan precioso como indispensable para el adelanto en la civilizacion.—Oigan, pues, los gobiernos de los dichos Estados, á quienes solamente dirigimos la palabra, lo que dice el Sr. Mora, sobre las ventajas de la imprenta, de ese descubrimiento divino bajo cuyas influencias ha mejorado tanto la suerte del genero humano.

„Todo lo que contribuye á facilitar la operacion del mas enérjico de los instrumentos de la civilizaci6n, á saber la Imprenta, reclama imperiosamente la atencion de los amigos de la felicidad publica. Si se considera el influjo que la propagacion de los conocimientos humanos ejerce en los habitos, en las opiniones i en el bienestar de los pueblos, se conocerá la importancia de todo lo que propende á remover los obstáculos que oponen á la ilustracion, el interés, el fanatismo, el descuido i el poder injusto é ilegal. La imprenta es el gran baluarte de la razon; el arma

terrible que tarde ó temprano destruye los prestigios del error, i las tinieblas de la ignorancia; el incorruptible testigo de los delirios de los gobiernos; el interprete fiel de las quejas de los oprimidos; en una palabra, el crisol en que se purifican las opiniones que germinando despues en la sociedad, le abren el camino de las reformas, i le inspiran el deseo i los medios de extirpar los males que la aquejan.

Deseariamos que los hombres ilustrados de la America que fué española, fijasen su atencion en un punto de tanta importancia. Aun en los paises en que las comunicaciones son faciles i frecuentes, la imprenta multiplica la accion de esta actividad hasta un grado que no puede entrar en las probabilidades del calculo. ¿Cuanto mas benéfico será su influjo en aquellos que no gozan de semejante ventaja! Cien proclamas ó folletos hacen mas que mil viajeros; porque pasan de mano en mano, de un pueblo á otro, i este transito no puede ser infructuoso ni inutil. Donde quiera dejan trazas permanentes; ideas que se fijan, se fomentan, i se comunican, i lo que es mas, el deseo de adquirir otras; deseo que muy en breve se convierte en necesidad, i que trae consigo una serie indefinida de beneficios. No es dable introducirse en las regiones intelectua-

les, sin adquirir el anelo de pasar adelante. La curiosidad de la lectura ecstática pide continuos alimentos, i los gobiernos estan interesados en suministrarlos con abundancia, á menos que su injusticia no les haga ocultarse en las tinieblas, i evitar la mirada escudriñadora de la publicidad.

Segundo asesinato, ejecutado por el chapeton Vicente Dominguez de orden de las familias de Guatemala.

Un sentimiento de gratitud, mezclado de espanto i de dolor, nos pone la pluma en las manos para escribir este fúnebre artículo. —Vamos á dar cuenta al publico de un nuevo, pero mas horrendo asesinato que el del coronel Pierson, ejecutado en la persona del Sr. general Rafael Merino por el abominable chapeton Vicente Dominguez, comandante de una partida de ladrones i foragidos que existe en San Miguel. —No puede dudarse este hecho sobradamente barbaro. —El gefe Supremo de Honduras con fecha 17. de Junio anterior picó esplicaciones á Dominguez sobre el particular, i este, entre otras cosas, le dice en 19 del mismo mes. —„El 30. del pasado fondó en el puerto de la Union el Bergantin Caupolican, procedente de Sonsonate, á donde lo habia io mandado, con pliegos para mi gobierno i á que me tragese armas i municiones. —Despues de verificado el registro de ordenanza i venido á tierra su dueño, i capitan Pedro Binimelis, tuve denuncia por un marinero del mismo buque que se hallaban ocultos á su bordo el general de las tropas S. Salvadoreñas Rafael Merino, un teniente coronel i dos soldados. —Al momento dispuse volviere el bote del resguardo á hacer nuevo reconocimiento, i al acercarse, se le mandó retirar por el buque, amenazandolo con las armas si no se retiraba; por lo que me vi precisado á mandar que dos lanchas armadas, de las que guarnecen aquel puerto, abordasen el buque, i estrajesen de él, si se hallaban allí, á dichos individuos. —Asi se verificó i se encontraron ocultos al citado jene-

ral, al teniente coronel Garcia Mereno, i dos soldados, los que en union del dueño, i capitan del bergantin fueron conducidos á esta ciudad (S. Miguel) con la seguridad correspondiente. —En el mismo acto de su llegada se les instruí la correspondiente sumaria, la que vista á los dos dias en consejo de guerra, por el merito de ella i con arreglo al art.º 45. tit.º 10. de la ordenanza general del ejercito i al 152. tit.º 10. de la Constitucion de la Republica, fueron condenados, el general Merino al ultimo suplicio, el teniente coronel Garcia Moreno á ocho años de presidio, i el Sr. Binimelis á perder su buque, i quedar á disposicion, del Supremo Gobierno. —El primero sufrió la pena que se le inpuso el dia 13, i los otros dos permanecen en seguridad para ser remitidos á Guatemala á la disposicion del Gobierno.”

Los pueblos civilizados hacen la guerra desnuda de la mitad de sus horrores; pero los pueblos barbaros, *ha dicho un sabio ingles*, la empiezan con animosidad i la prosiguen con furor. —sedientos de sangre i de venganzas no buscan sino victimas que inmolarse; i su ferocidad no se sacia sino con la matanza i carniceria. —He aquí en pocas lineas descrito el caracter de la *aristocracia*. —Esta es la idea que ella da de si misma—sus hechos asi nos la presentan en todas las edades, en todos los paises, hasta en Guatemala, en donde no ha reinado mas que el espiritu de *familia*. —Pero esta espiritu es la quita esencia de la soberbia como de la bajeza; de la barbarie como de la cobardia; de la falcedad, del egoismo i de todo cuanto de malo ha podido producir la desmoralizacion en los siglos mas corronpidos. —Tan osadamente orgullosas como cruelmente vengativas, las *familias* de Guatemala han desahogado su injusto resentimiento i satisfecho su odioso rencor sacrificando al benemerito jeneral Merino. —Este jeneral habia enpleado sus dias en luchar contra los españoles, i despues que su patria, Colombia, se halló señora de si misma, hizo frente á

las irrupciones del poder tiránico, i á la ambicion de Bolívar.—Una tan loable conducta, le procuró enemigos; i fué preciso prevenir su encono vintendose á esta republica.—Aqi profesó los mismos principios—aqi peleó contra la faccion enemiga del pueblo—le hizo muchos daños—la puso en crisis muy peligrosa; i este procedimiento, digno de un hombre libre, le acarreó su odio i lo condujo al patibulo.

Pero ¿cual fué el delito del jeneral Merino?—Haber sostenido la causa del Salvador —¿Y esta causa es buena ó es mala?—Es buena seguramente puesto que sus defensores no tienden á otro objeto que al de sostener la Constitucion jurada por el pueblo, i á rechazar los asaltos del poder arbitrario.—Nadie puede dudar de esta verdad, ni nadie podrá negarla sino por una ciega prevencion en favor de la aristocracia de Guatemala, de esa negra faccion que ha hollado las leyes todas, de esa horda que provocó la discordia i la revolucion, i que al abrigo del supuesto Vice presidente, infractor principal de las leyes, lo manda todo en Guatemala, pretende apoderarse de todos los Estados, i apellida anarquistas, i rebeldes á los que se oponen vigorosamente á sus siniestras miras.

Bajo los nombres sacrosantos de *Constitucion, Federacion*, se hace la guerra á los pueblos de la republica por las *familias* de Guatemala; pero ni respetan, ni aman la Constitucion, ni existe tal regimen federativo. Sin embargo se sigue obrando á su sombra i bajo sus prestigios.—El jeneral Merino ha sido fusilado so pretexto de haber infringido el art.º 152 delCodigo fundamental.—Suponiendo que esto fuese cierto, ¿Cuantos ha hollado i pisado el Vice presidente? Toda la Constitucion, desde que lo constituyó su faccion en la silla del ejecutivo!—I aun concedido que la muerte de Merino no fuese un horrible asesinato, que hubiese faltado á las leyes &c. ¿su causa se siguió i sentenció conforme á ellas? No por cierto.—I si no digasenos ¿donde estan los oficiales jenerales, prevenidos por

la ordenanza, que formaron el consejo de guerra de dicho Merino en S. Miguel?—Los mismos subalternos oficiales que componen el consejo de guerra para juzgar á la tropa ¿podrian servir para juzgar á un coronel, á un brigadier? Ni hai ni puede haber en S. Miguel los gefes que pide el codigo del exercito para formar al jeneral Merino el correspondiente consejo de guerra. ¿i asi se le juzgó? ¿i asi se le sentenció á pena capital? ¿i asi se ejecutó esta pena el 13 de Junio ultimo?—Si es un delito digno de castigo quebrantar las leyes, es un crimen execrable cometer á su sombra un asesinato, una maldad que apenas tiene ejemplo; i esto es cabalmente lo que se ha hecho con el desgraciado jeneral *Merino*.

Ni aun siquiera las apariencias se han sabido salvar al imponerle la pena de muerte.—Para cubrirlas se cita por el coronel *chapeton* Vicente Dominguez el art.º 152 de la constitucion federal que dice: *No podrá imponerse pena de muerte sino en los delitos que atentan directamente contra el orden publico, i en el de asesinato, homicidio premeditado ó seguro*.—Este art.º solo puede ser aplicable al Presidente i Vice presidente de la republica; al intruso gefe i asamblea de Guatemala, i á todos aquellos funcionarios que con estos han atentado directamente contra el orden publico.—Este orden está fundado de tal suerte en las leyes, que sin ellas, no puede ecsistir; luego todo aquel que atente contra las leyes atenta por supuesto contra aquel orden.—Hemos descubierto en el primer numero de este periodico el origen i fuentes de nuestra revolucion.—Ellas no son otras actualmente que el mismo Vice presidente, el Gefe i Asamblea de Guatemala con los demas colaboradores i agentes de las *familias*—Que estos han subvertido el orden de las leyes, está probado—que no quieren *Constitucion federal* está demostrado por sus mismos hechos i documentos—que aspiran á enseñorearse de toda la republica, no cabe la mas pequeña duda.—Leanse con reflexion los articulos 1.º, 3.º, 4.º

5.º, 6.º, 10.º, 11.º, 13.º, i 15.º del convenio de 12 de Junio ultimo, i las razones por que el Gobierno del Salvador los reechazó en 19. del mismo, i se tendrá la prueba mas positiva de lo que acabamos de asegurar.—Luego si aquellos son los que han invertido el orden publico i las leyes, los que no aman la Constitucion, i los que tienden á dominar la republica, á ellos es á quienes debe aplicarse el art.º 152, no al general Merino, que sostuvo los principios, el orden i la libertad de la nacion bajo las ordenes del ejecutivo de este Estado.

Es de ninguna utilidad gastar el tiempo en manifestar, que el art.º 45 del tit.º 10 de las ordenanzas del exercito no comprende, ni puede comprender al general Merino.—El obró en consonancia con las ordenes de un Gobierno legitimo, i este Gobierno es el del Salvador, baluarte firme de las leyes, de la independenciam de los Estados i de las libertades publicas.

Más no pasaremos en silencio la consecuencia en que incurre Dominguez, quien asistiendo de este art.º i del 152. de la Constitucion para condenar á muerte á Merino, se olvidó maliciosamente del 153. del mismo código, que dice: *Todos los ciudadanos i habitantes de la r-republica, sin distincion alguna, estarán sometidos al mismo orden de procedimientos i de juicios que determinen las leyes.*—I desentendiendonos de toda la parcialidad con que se habrá instruido el proceso ¿se ha obrado conforme á las leyes? ¿se ha hecho lo que ellas prescriben? ¿se ha cumplido religiosamente con lo que previene la ordenanza que se cita?—Es claro que no, segun lo que hemos manifestado anteriormente.

Veamos ahora si un partido, que aun no ha triunfado todavia del otro contra quien lucha, i aun cuando hubiese triunfado, examinemos el derecho que tendria á juzgar por si mismo á los individuos que componian su rival.—, Cuando los pueblos al constituirse se dividen en bandos, de los que cada uno procura triunfar sobre el otro, sea cual

fuere el vencedor, no tiene derecho de juzgar al vencido.—Entonces, segun la opinion de un celebre publicista, los dos partidos son como dos partes soberanas, que disputan entre si la soberania, i sobre quien ha de gobernarlos.— De consiguiente, aun cuando la cuestion se halle ya desidida, no puede acriminarse la conducta del que ha sucumbido, pues á su vez, se hubiera visto espuesto á correr la misma suerte el que ha obtenido el vencimiento.— Tales son los principios que debieran haber contenido en los limites de la razon á la aristocracia; pero ella, contrariandolos absolutamente, se ha avanzado á juzgar i castigar á los miembros que componen el otro partido, i esto dará lugar sin duda alguna á que se imite su conducta en lo sucesivo.

Solo nos resta averiguar quien era el general Merino i quien es el coronel Dominguez.—Aquel es bien conocido en los papeles publicos—tenia los honrosos titulos de *libertador del sur, benemerito de la patria, &c. &c.* cuando el otro es un *chapeleon* espulsado de Mexico, aventurero, criado de los Alcibrenas, i enemigo de la libertad de la America.—¡Este hombre ha sido el verdugo del general Merino! ¡este hombre oscuro pretende denigrar la conducta publica del general Merino!..

Conservad su memoria, *hijos del Salvador*—El ha muerto por haber sostenido vuestra santa causa—él ha sido inmolado en el altar de la patria.—Nosotros os recordamos los servicios que os prestó este digno hijo de Guaiquil—la espontaneidad con que los hizo—la integridad i fidelidad con que se comportó.—Ha muerto como un héroe—él mismo dijo la horrible voz de ¡fuego! i abrió su pecho para que lo penetrasen las mortiferas balas.—Debeis llorarle i escribir sobre su tumba este epitafio.

EPITAFIO.

Detente caminante: aquí reposa
El que huyó en Santa Ana á la nobleza,
I aunque allí en el cébó su rabia odiosa,
Nunca abatió de su alma la grandeza.—
La muerte de Merino fué gloriosa,
Por la patria espiró con entereza,
Proviendo á sus verdugos de esta suerte,
Que temió ser esclavo, no la muerte.

Imprenta del Gobierno.